

**EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN LA OBRA “LA DEMOCRACIA
POSIBLE” DE RONALD DWORKIN.**

**MARIA EUGENIA CARRILLO RAMIREZ
YESICA YULLIED ROJAS YATE**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA**

2018

**EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN LA OBRA “LA DEMOCRACIA
POSIBLE” DE RONALD DWORKIN.**

**MARIA EUGENIA CARRILLO RAMIREZ
YESICA YULLIED ROJAS YATE**

Trabajo de grado para optar al título de filósofo

**DIRECTOR
ANDRÉS BOTERO BERNAL
Doctor en Derecho**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA**

2018

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. LA DEMOCRACIA POSIBLE A LA LUZ DE RONALD DWORKIN	12
2. LA VISIÓN CONTEMPORANEA DE HABERMAS, RAWLS Y DWORKIN.	27
3. PENSAR LA DEMOCRACIA, UN PROBLEMA EN LA SOCIEDAD ACTUAL....	37
4. CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFIA.....	47

RESUMEN

TÍTULO: EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN LA OBRA “LA DEMOCRACIA POSIBLE” DE RONALD DWORKIN*.

AUTORES: MARIA EUGENIA CARRILLO RAMIREZ
YESICA YULLIED ROJAS YATE**

PALABRAS CLAVE: Democracia, moral, política, igualdad, derecho, Dworkin

DESCRIPCIÓN:

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo examinar el concepto de democracia a la luz del pensamiento político del estadounidense Ronald Dworkin y lograr una aproximación sobre los factores que desvían el ejercicio de lo que conlleva un buen gobierno. Para tal propósito, el proyecto investigativo se dividirá en tres capítulos; a saber, en el primer acápite se llevará a cabo el rastreo de las ideas principales del pensamiento político de Dworkin, así como un resumen de sus reflexiones. El acápite segundo estará dedicado a señalar el vínculo inscrito bajo el marco de democracia entre Rawls, Habermas y Dworkin, y, a partir de allí, consolidar la idea de que para la construcción de un modelo de democracia sólido y justo se debe reflexionar sobre la importancia de la libertad y la igualdad en la sociedad. El tercer capítulo lleva a cabo la reflexión sobre lo que es realmente importante en una sociedad que pretende ser más incluyente, participativa bajo un marco social de derecho como lo promulga la Constitución colombiana: un lugar que le apueste a reflexionar críticamente sobre la labor que ejercen las personas que velan por el bienestar de la sociedad y de cada individuo que pertenece a la misma.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de filosofía. Director: Dr. Andrés Botero Bernal

ABSTRACT

TITLE: THE CONCEPT OF DEMOCRACY IN "THE POSSIBLE DEMOCRACY" OF RONALD DWORKIN*.

AUTHOR: MARIA EUGENIA CARRILLO RAMIREZ
YESICA YULLIED ROJAS YATE**

KEY WORDS: Democracy, morals, politics, equality, law.

DESCRIPTION:

The objective of this research is to examine the concept of democracy in the political thinking of the American writer Ronald Dworkin and to achieve an approximation on the factors that deviate the policies of a good government. For this purpose, this paper will be divided into three chapters. In the first section will be carried out the tracking of the main ideas of the political thought of Dworkin, as well as a summary of his reflections. The second section will be devoted to pointing out the link registered under the framework of democracy between Rawls, Habermas and Dworkin, and, from there, consolidating the idea that for the construction of a solid and just model of democracy, should reflect on the importance of freedom and equality in society. The third chapter carries out reflection on what is really important in a society that aims to be more inclusive, participatory under a social framework of law (rule of law) as promulgated by the Colombian Constitution: a place that bets to reflect critically the work that many persons perform watch over the welfare of society and of each individual that belongs to it.

* Final Undergraduate Project

** Faculty of Humanities. School of Philosophy. Director: Dr. Andres Botero Bernal

INTRODUCCIÓN

¿Se puede hablar de democracia? Este artículo da inicio con esta pregunta ya que es fundamental saber si se hace un buen uso del concepto de democracia o si se ha confundido el concepto y hablamos es de una forma de gobierno “representativo”. Con los años se ha podido observar la tergiversación de este concepto tan fundamental para el gobierno. En Grecia se tenía la concepción de la democracia del *demos*, en el cual el pueblo era gobernado a partir de la asamblea de ciudadanos que lo representaba. Ya modernamente, puede decirse que el representante era aquél que tenía la capacidad para dirigir a un pueblo o más bien llevar las leyes que los de la sociedad plantean.

Entonces, hablar de democracia en Grecia, era símbolo de participación del *demos* (que no es el *pueblo* de hoy) y, en esta medida tener la potestad de elegir a los representantes por medio de asambleas, ergo, el poder estaba en el pueblo, el representante sólo cumplía el cargo que se decía en la asamblea. Es importante señalar que era el pueblo quien tenía el poder y el representante era quién asumía la labor de hacer cumplir lo que designado en la asamblea.

Al transcurrir los años, nos encontramos con la tergiversación de lo que realmente es la democracia, puesto que ya no es el pueblo quien tiene el poder tanto de elegir como de crear nuevas leyes sino es el gobernante, quien decide qué hacer con el pueblo y el Estado.

En ello se observa que todo empieza de los modelos políticos estadounidenses y franceses que plantean un gobierno que lo hacen llamar “democrático” pero que es más que un pueblo representativo y no participativo como antes se mencionaba. El gobernante es quien asume el rol de convencer al pueblo para que lo elijan, aunque

eso es lo que hacen creer a la sociedad que son los que eligen al representante. Cuando se habla de una educación o requisitos que deben cumplir los gobernantes, se encuentra que no se exige cierto nivel académico previo para gobernar, por el contrario, y como vela la constitución colombiana en su artículo 91, puede gobernar todo “colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio y mayor de edad”. Otra de las diferencias que se observa en la política actual es la creación de los partidos, pues ellos son quienes dan el aval para que representen tales ideologías. Y es allí donde se radica la problemática del artículo y es hacerse la pregunta de ¿qué es la democracia? ¿Realmente es lo que nos han hecho creer o solo es la tergiversación del concepto? Pues bien, para sustentar estas preguntas se abordará al jurista y filósofo Ronald Dworkin en su libro: La democracia posible. En el dará su visión de que es la democracia y como se ha entendido hasta ahora además de su forma de visualizar el concepto e interpretarlo de manera clara y subjetiva.

En el primer capítulo, se mostrará el concepto de democracia que el autor plantea fundado desde la perspectiva Estadunidense, en el expone que la política de hoy se encuentra dividida en dos vertientes: cultura Roja (conservadores) y cultura Azul (liberales). Después de exponer estas dos vertientes el autor menciona los diferentes aspectos que se requieren para consolidar la democracia, también de los principios y valores que deben tener los ciudadanos. Por otra parte, durante el capítulo menciona aspectos fundamentales de porque la democracia ha tenido un cambio y en el cual da su posición política, filosófica y crítica de cada partido y como ellos han hecho que la política no sea un interés común sino particular. Al finalizar el capítulo se resalta la importancia de la educación que conlleve a generar una posición más crítica y reflexiva a la hora de tomar y asumir posiciones políticas.

En el segundo capítulo, se enuncian de manera breve las posturas de Habermas y Rawls y en qué medida estas pueden o no concordar con el propósito de Dworkin, ello en lo concerniente al aspecto político- moral en el campo del derecho y en la defensa de los derechos fundamentales. Del mismo modo, cuáles son los criterios

necesarios que se deben tener en cuenta los jueces a la hora de resolver los fallos sustantivos.

En el último capítulo, se contrasta la teoría de Dworkin con uno de los problemas más latentes en la sociedad actual, a saber, la educación como medio para fomentar el pensamiento crítico tanto en la comunidad como en los debates políticos. La educación en Colombia está en peligro, en la medida en que se está queriendo relegar a un segundo plano las humanidades, ello en beneficio de disciplinas que resultan ser más rentables. Por lo que se sugiere una democracia que impulse la búsqueda de criterios que fomenten en la población el carácter de cuestionar, ya sea el ejercicio o la consecución de las políticas que promulga el gobernante. De la misma manera, que defienda, respete y garantice los derechos que son fundamentales. Con ello se busca rescatar el espíritu de la democracia.

1. LA DEMOCRACIA POSIBLE A LA LUZ DE RONALD DWORKIN

A lo largo de la historia el concepto de democracia ha tomado varios rumbos, lo que han generado una tergiversación del mismo. La obra "*la democracia posible*" del autor Ronald Dworkin muestra el modelo político y democrático que tiene Estados Unidos. Para él, el país está dividido en dos culturas: Roja y Azul (demócratas y liberales). En la cultura Roja, por una parte, el gobierno se vale de su estructura de poder para promover la religión, especialmente la cristiana protestante, ya que en ella está más arraigada la idea de adhesión en torno a las cuestiones morales; por la otra, se evidencia la presencia de asuntos militantes y el actuar a favor del beneficio propio. Asimismo, son fácilmente movidos por lo que muestran los canales de televisión sobre propaganda política. En pocas palabras, es una cultura adormecida y conformista con lo que proponen sus dirigentes. Por el contrario, la cultura Azul busca un país más equitativo donde la riqueza sea bien distribuida, tanto para ricos como pobres. Para esta cultura azul se deben analizar las posiciones económicas de la población para así poder establecer unos impuestos justos para las diferentes clases sociales; pero, además de los impuestos, hay otras cosas por reformar. Ellos quieren constituir un pueblo más incluyente, fomentando derechos que permitan acoger la población nacional e internacional.

Las dos culturas son auténticas por tener sus propias cosmovisiones, lo que genera una rivalidad entre ambas partes. Este enfrentamiento se evidencia en las elecciones, opiniones de periódicos, en las manifestaciones, entre otras. Gingrich, citado por Dworkin, desarrolla la idea de la siguiente manera:

Durante las últimas cuatro décadas, Estados Unidos se ha dividido en estos dos bandos. Del primero forman parte esas elites que consideran aceptable expulsar a Dios de la vida pública y que, en general, también desprecian la historia americana, apoyan la

regulación económica contra la libertad y la competencia, son partidarios de una política exterior <<sofisticada>> liberada por Naciones Unidas y están de acuerdo con el *New York Times*. Los norteamericanos del otro bando, orgullosos de nuestra historia, saben que Dios es elemento esencial para entender la excepcionalidad norteamericana, saben cuán importante es el espíritu creativo y competitivo para ser americano, y creen que Estados Unidos merece ser defendido aun cuando ello irrite a los extranjeros que no comparten nuestros valores¹.

Una vez expuestas las alternativas políticas, Dworkin pasa a proponer sus dos principios de la justicia política, aclarando que estas son concepciones filosóficas y abstractas acerca de la vida humana. El primero es el “*principio del valor intrínseco*”; en él se puede observar que la vida del ser humano tiene un valor especial y, también, objetivo. El segundo, es el “*principio de la responsabilidad personal*”: sustenta que cada persona tiene una responsabilidad consigo mismo y no se le debe implantar o imponer valores sin su consentimiento. Estos dos principios suponen que todas las personas tienen un potencial intrínseco y tienen la responsabilidad de sí mismos; además, son los que definen juntos las bases y las condiciones de la dignidad humana.

De estos principios, se abre un debate político-filosófico, en el cual se busca una respuesta a los valores humanos divididos por la cultura republicana y liberal. Ahora bien, al hablar de la democracia se debe estar en una posición de escuchar, opinar y debatir ya que esta no es algo que podamos tomar como un simple concepto de banquilla; es decir, que no oculte su carácter reformador, que no se limite y que, por el contrario, sea usado como herramienta legitimadora, a su vez este debe estar bien fundamentado para poder asegurar un buen uso de ello.

¹ DWORKIN, Ronald. *La democracia posible: principios para un nuevo debate político*. Trad. Ernest Weikert García. Barcelona: Paidós, 2008. p. 18.

La política de una nación no puede funcionar como un seminario de filosofía; una democracia debe conceder la potestad de decidir quién la gobierna a millones de personas que carecen de formación económica, filosófica o de conocimientos en materia de política internacional o ciencias naturales, y que no tienen el tiempo ni tal vez tampoco la capacidad, para adquirir una competencia suficiente en esas disciplinas².

En síntesis, para el buen ejercicio político y democrático, es preciso que la sociedad misma focalice sus esfuerzos en aterrizar dichos conceptos de manera efectiva en un líder que los represente. Debido a que en algunos gobiernos se está haciendo mal uso del poder, por lo que se hace necesario recurrir a asesores que logren convencer a una población de que se está ejerciendo buen uso de los recursos del estado, puesto que en la mayoría de comunidades es poco el conocimiento que se tiene acerca de las implicaciones que el concepto de buen gobierno y democracia llevan consigo. Ergo, este poco interés de apropiarse del ejercicio político que se lleva a cabo por parte de los representantes, trae consigo la tergiversación del mismo y hace que la mayoría de población crea ciegamente en lo que dice su gobernante y la televisión. Por ello la población se desinforma tan enormemente sobre las cuestiones más importantes de su nación.

Ahora bien, tanto es el grado de ignorancia al que llega la población que da cabida a resaltar las siguientes preguntas: ¿Quién parece más fiable o más tranquilo? Si el asesor o el gobernante; ¿Quién habla mi lenguaje? ¿Con quién preferiría tener una cita?³ Es decir, con quién es preferible tener una cita si con aquella persona que los asesora o con el asesorado. Estas preguntas planteadas por Dworkin son muy importantes e interesantes ya que se deben tener en cuenta los criterios lógicos a la hora de hablar del discurso, además de ello, se dejan abiertas las cuestiones sobre los criterios lógicos que se deben tener en cuenta para cuestionar la veracidad

² *Ibíd.*, p. 163.

³ *Ibíd.*, p. 164.

del mismo. De lo contrario, el discurso del gobernante ya sea liberal o demócrata queda cerrado a interpretaciones. Y las decisiones que afecten a la comunidad no deban ser cuestionadas y no lo serán, en la medida en que el pueblo no exigirá nada más de lo establecido.

Ningún candidato puede permitirse saltar fuera de esa espiral; a todos les preocupa el hecho de que el público está tan acostumbrado a la política de baja calidad que castigará a cualquiera que le moleste con un silogismo. La verdad como criterio de oro se ha vuelto obsoleta: los políticos jamás buscan la precisión cuando se trata de descubrir sus propios logros o las posiciones de sus contrincantes⁴.

Uno de los factores más desventurados a la hora de hacer política es el uso desmedido en los recursos de la nación. Se hace evidente que algunos de los candidatos tienen buenos apoyos financieros, en cambio, los partidos y sus respectivos candidatos que subyacen como independientes o alternativos, cuentan con una estructura financiera más débil por regla general; esto genera un desnivel en las votaciones, ya que la mayoría de los votantes o población electoral son de clase media o baja, y en su ideario conciben que un vasto poder adquisitivo en campaña, se verá reflejado en índices de fiabilidad y gobernabilidad futura. Por tanto, la idea de éxito radica en la mendicidad propia de un elector que no ve más allá de mantener el *status quo* en el que se ve inmerso; esto es, ante la abstención de someterse a una política que desconoce, dicho en otras palabras: al cambio. Es allí, donde la democracia entra al círculo vicioso donde siempre quedaran los mismos gobernantes aplastando a los que poseen nuevas alternativas.

Las grandes fortunas también envenenan la política de otra forma que suele pasar inadvertida. Las enormes cantidades de dinero que ponen a disposición de los políticos y de sus asesores permiten sufragar campañas de radio y televisión extraordinariamente caras, llenas de difamaciones e interminables repeticiones de medias verdades y

⁴ *Ibíd.*, p. 164.

trivialidades sin sentido, que se han convertido en la savia de una política de baratillo⁵.

El dinero además de solidificar la imagen o la campaña de un candidato, toma un papel importante en la creación de la propaganda política que, a diferencia del periodismo (lo que se espera de él) se vale del uso de prácticas poco éticas a la hora de compartir la información y la veracidad de la misma.

Por otra parte, la propaganda fomenta comportamientos y convicciones que juegan un papel importante en el ser humano, en la medida en que logra alterar el actuar y pensar de una persona. De esta manera, dicha actividad puede equiparársela con la educación, puesto que se vale de técnicas que son utilizadas de manera habitual y que tienen el poder de convencer al emisor⁶.

Se hace mención del concepto de propaganda teniendo en cuenta que es la que se utiliza para dar argumentos válidos o inválidos por parte de los contrincantes. No sería pertinente hablar de periodismo en este punto, ya que ellos no se encargan de emitir el mensaje tal cual es, por el contrario, modifican la noticia en busca de los intereses que mejor les favorezcan. De esto se desprende la tergiversación que surge a partir de bandos, que siempre hablarán a favor o en contra de su posición política. Los partidos creen que el periodismo o la propaganda política son sinónimos de salvación, ya que les ayudan a informar lo que el pueblo quiere oír, pero lo que no saben es que es un verdadero problema, ya que siempre estarán a favor de las cuñas que más les paguen, sin importar cuál sea la intención del mismo.

Las cadenas televisivas pertenecen a grandes corporaciones con balances de resultados que obligan a que las noticias compitan con el resto de la programación por ofrecer entretenimiento. Así pues, la

⁵ *Ibíd.*, p. 165.

⁶ DOMENACH, Jean-Marie. *La propaganda política*. Trad. Horacio de Lenox. Buenos Aires: Eudeba, 1968. VERIFICAR.

televisión vende principalmente cuñas que los políticos deben combinar y repetir incesantemente, y su hermana periodística, la radio, vende tertulias con participación telefónica dirigidas a un grupo político predeterminado con el que los anunciantes pueden contar⁷.

Hecha esta salvedad, la democracia siempre ha tenido sus pros y contras⁸. Aunque entre los elementos que contiene la democracia se encuentran los mecanismos usados para la elección de representantes, se evidencia que durante el ejercicio de estos, la democracia pasa a ser un factor de discordia ya sea por quienes desean estar al poder o los mismos gobernantes, puesto que en la mayoría de los casos, sus objetivos políticos no concuerdan con el ideario que persigue la democracia. Sin embargo, el problema más latente radica en que el pueblo se encuentra desinformado de este ideario. Por ello, las personas que logran ganar las encuestas no siempre son los precursores de prácticas políticas que benefician a la comunidad, por el contrario, son aquellos que se valen de la propaganda política pagada. No obstante, cabe preguntarse: ¿qué es la democracia? Realmente es cómo la han venido planteando los gobiernos actuales, ¿concepto baratillo?, ¿es justa o injusta? Como se ha venido afirmando, la democracia es una lucha de fuerzas, también es importante aclarar que no solo es la lucha de estas fuerzas sino que es la participación activa de un pueblo o la mayoría.

En la democracia se evidencian también dos posturas al igual que en los partidos y los bandos. Por un lado, se encuentra la mayoría, que en esencia es la voluntad que tiene el gobierno por medio de la población. Por el otro, se localiza la minoría o también conocida como postura asociativa; con esta los roles se desplazan, y se

⁷ DWORKIN, La democracia..., Op. Cit., p. 165.

⁸ Una de las ventajas que abandera un estado democrático, es el amparo de los derechos individuales consignados en la constitución, además de que el pueblo puede elegir a un representante que proteja y asegure el cumplimiento de esas políticas. sin embargo, a la hora de elegir tales representantes pueden mal emplear los recursos destinados para el bienestar de la comunidad en pro de intereses que se restringen a unos pocos y, todas las malas acciones se ven maquilladas o justificadas.

define como la concepción de que las personas se gobiernan a sí mismas teniendo en cuenta la colectividad política como si fuese una empresa.

Según la concepción *mayoritaria*, la democracia es el gobierno de la voluntad de la mayoría, es decir, el gobierno de acuerdo con la voluntad del número mayor de personas expresada en elecciones con sufragio universal o casi universal. Nada garantiza que las decisiones de la mayoría sean justas; dichas decisiones pueden resultar injustas para minorías cuyos intereses son ignorados sistemáticamente por aquélla. Si éste es el caso, la democracia es injusta, pero no menos democrática por esta razón. Sin embargo, según la concepción opuesta de la democracia, la concepción *asociativa*, democracia significa que las personas se gobiernan a sí mismas cada cual como asociado de pleno derecho de una empresa política colectiva, de tal manera que las decisiones de una mayoría son democráticas sólo si cumplen ciertas otras condiciones que protegen la condición y los intereses de cada ciudadano en tanto asociado de pleno derecho de esa empresa⁹.

Con lo anterior, se deducen dos estructuras en la democracia; “la mayoría y la asociativa”. Estas se desarrollan a partir de unas premisas. Por un lado, *la mayoría*, aunque en apariencia pretende ser organizada e incluyente, resulta ser la menos adecuada, en cuanto al resguardo del bienestar de la nación, ya que permite que la sociedad participe en votaciones y decisiones, pero solo en apariencia. Se vende la idea de sociedad incluyente y, por ende, con un alto grado de participación. Tal postura se construye sobre un terreno endeble y orienta a la comunidad a creer erróneamente en una sociedad construida por todos y para todos. Sabiendo que, en últimas, quien se posiciona en el poder, es la minoría (gobierno o elegidos).

Por el contrario, la democracia asociativa es la más difícil de conseguir, puesto que esta no busca una rivalidad de parte de los bandos, sino la unidad en la que cada quien defiende su postura con respeto y dignidad sin llegar a dañar la integridad de

⁹ DWORKIN, La democracia..., Op. Cit., pp. 167-168.

la persona por su posición política y democrática. Pero la concepción asociativa no considera la democracia independiente del resto de la moralidad política; según esta concepción, necesitamos una teoría de la igualdad asociativa para decidir qué es o qué no es una decisión democrática, y necesitamos recurrir a las ideas de justicia, igualdad y libertad para construir tal teoría¹⁰.

Continuando, al escoger alguna de las posturas entraríamos en un debate en la cual las dos posiciones pueden salir beneficiadas, sabiendo que la una es procedimental y característica de una organización política; la otra no es procedimental, pero busca una moralidad política en la que ninguno de los bandos entre en conflictos por sus creencias. Para hacer dicha deliberación es necesario tener conocimiento de la cultura demócrata o liberal. Ninguna de estas dos culturas (demócratas y liberales) entraría en la democracia mayoritaria o asociativa ya que es notorio sus prioridades que son explícitas y estrepitosas ya sea con derechos humanos, religión e impuesto. Esto hace que ninguna de las culturas vaya proclamando o haciendo llamado a las concepciones mayoritarias o asociativas de la democracia.

Ahora mismo los conservadores, recurren en mayor medida a la retórica del mayoritarismo, y los liberales más a la del asociacionismo, pero estas posiciones a menudo se intercambiaban en el pasado y pueden intercambiarse en el futuro; así, por ejemplo, los conservadores que son hostiles a modificar los distritos electorales de modo que las minorías históricas obtengan más poder invocan la concepción mayoritaria. Afirman que cualquier intento de conceder a un grupo más poder por miembro que el que tendría en un diseño de los distritos más aleatorios o indiferentes al color ultraja la democracia. Los liberales que apoyan el diseño radical de los distritos favorecen una concepción asociativa porque ésta recomienda disposiciones que mejoren la condición de las minorías históricamente como socios democráticos de pleno derecho¹¹.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 170.

¹¹ *Ibíd.*, p. 172.

Como decía la cita anterior, los pensamientos respecto a las democracias en las culturas políticas van variando, dependen mucho del contexto en el que se encuentren. Para ellos es necesario no caer en anacronismos. Ya que cada vez salen más problemas judiciales y morales por resolver. A medida que transcurre el tiempo, la naturaleza de la democracia llega a entrar en conflicto, en la medida en que la responsabilidad recae sobre los jueces por tener autoridad en el tribunal y, de esta manera generar nuevos poderes del gobierno. Los conservadores, no están de acuerdo con la discrecionalidad de los jueces, argumentando que ellos así crean nuevas leyes que se suponen a partir de principios propios sobreponiéndolos sobre la mayoría. Por ello es importante resaltar el siguiente ejemplo:

Las decisiones del Tribunal Supremo relativas a los rezos en las escuelas, el aborto y los derechos de los homosexuales. Los conservadores sostienen que permitir que los jueces tomen estas decisiones fundamentales no es democrático porque niega a la mayoría el derecho y la capacidad de tomar las decisiones morales fundamentales por sí misma. Por el contrario, una amplia mayoría de liberales ha aplaudido durante la última mitad del siglo el papel y las resoluciones de los así llamados jueces activistas porque aprobaban sentencias que escandalizaban a los conservadores.¹²

Como se ha venido desarrollando a lo largo de capítulo, para hacer mención de la democracia se deben tener unas bases en las cuales sepa el gobernante y la sociedad el rol que juegan en ella, que no solo es una materia que desarrollan los politólogos, sino que también se debe desarrollar en comunidad, pues la democracia que ahora se maneja es tergiversada, maquillada de falsas promesas, con intenciones de querer el poder para allí establecer nuevas políticas que beneficien solo a la minoría, dejando de un lado a la mayoría, pero siempre haciéndoles creer que tienen una participación activa. Todo esto se desprende de la educación; los

¹² *Ibíd.*, p. 172.

maestros no han sido formados para enseñar o fomentar un pensamiento crítico y analítico.

Cabe resaltar, que los jóvenes de los últimos tiempos, se han cansado de tener un gobierno manipulador y con intenciones de querer siempre los mismos en el poder. Esto ha fomentado las ganas de luchar por una educación más crítica que pueda formar en valores y principios establecidos partiendo de los principios fundamentales de la vida.

Ergo, al hablar de una buena democracia es importante resaltar el papel que juega la educación, la cual tiene como principal función la construcción de ciudadanos críticos, capaces de tomar decisiones en beneficio propio como de la comunidad, lo que propicia un gobierno democrático justo; sin embargo, uno de los principales problemas que se presentan en la modernidad o se ha presentado a lo largo de la historia es el no fomento del pensamiento crítico.

Nussbaum nos alerta sobre la existencia de una “crisis silenciosa” debido a que las naciones, “sedientas de ingresos”, deciden “desechar” otras aptitudes. En la medida en que se recorta el presupuesto asignado a las disciplinas humanísticas, se produce una grave erosión de las cualidades esenciales para la vida misma de la democracia¹³

La educación se forja desde los valores y principios de un hogar, por ende, es un trabajo mano a mano, de maestros y familia. En los que permiten formar a ciudadanos íntegros y autónomos para saber encaminar su vida política y crítica.

Ahora bien, retomando el objetivo de este texto y en concordancia con Dworkin, el concepto de democracia fue siempre un tema que necesariamente debía ir

¹³ Tomado del prefacio elaborado por Ruth O’Brien. En NUSSBAUM, Martha. *Sin fines de lucro*. Trad. María Victoria Rodil. Buenos Aires: Katz editores, 2010. p. 11.

perfeccionándose. Si bien es cierto que su teoría se vincula con ideales liberales que logran proporcionar garantía a ciertos derechos fundamentales y constitucionales, cabe señalar que este concepto ha ido evolucionando y expandiéndose debido a numerosos factores sociales que han enriquecido su práctica, así como su fundamento. Empecemos a resaltar los postulados de su teoría. El temprano Dworkin adopta de manera detallada los conceptos básicos que le son propios a una sociedad abierta, es decir, una democracia representativa. Este modelo tenía inscrito en sí dos tipos de argumentos sobre los cuales se apoyaban los juristas para tomar decisiones. En primer lugar, se encuentran los argumentos basados según un orden y de tipo legislativo, entendido como a los cuales les es propio “un sistema que protege a los ciudadanos frente a las decisiones mayoritarias mediante una serie de derechos”¹⁴. Esta proposición cambiará de matices gradualmente en la medida en que defenderá el escrutinio judicial restringido a argumentos de principios; estos argumentos de principios (segundo tipo) “deben determinarse mediante razones vinculadas con los principios embebidos en la moral institucional”¹⁵. Esto no debe entenderse como que el juez pase por alto los argumentos de la mayoría, solo se pretende resaltar que tales posturas resultan poco relevantes para el ejercicio de los juristas. Sin embargo, es deber de los tribunales dar una formulación meticulosa sobre la argumentación que va ser utilizada para los casos sobre los cuales se van a decidir.

Mi argumento será que, aun cuando ninguna norma establecida resuelva el caso, es posible que una de las partes tenga derecho a ganarlo. No deja de ser deber del juez, incluso en los casos difíciles, descubrir cuáles son los derechos nuevos. Sin embargo, debo decir sin demora que esta teoría no afirma en parte alguna la existencia de ningún procedimiento mecánico para demostrar cuales son los derechos de las partes en los casos difíciles¹⁶.

¹⁴ MAURINO, Gustavo. “La democracia en la teoría de Ronald Dworkin”. En: *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, Año 14, No. 1, 2015; p. 80 (pp. 75-120).

¹⁵ *Ibíd.*, p. 81.

¹⁶ DWORKIN, Ronald. *Derechos en serio*. Trad. Marta Gustavino. 2ª ed. Barcelona: Editorial Ariel, 1989. p. 146.

De esta manera se puede entender que al tomarnos los *derechos en serio*, es decir al amparar los procedimientos que velan por la comunidad ante la mayoría por medio del sistema judicial, se está viciando la práctica democrática, lo correcto es que las decisiones de los juristas sean tomadas bajo principios. Como se ha visto, nuestro autor inclina la balanza hacia la defensa del valor moral como precursor de la democracia, así como de la *igualdad de consideración y respeto*, pero matiza la posición que le generan las posturas utilitaristas y mayoritarias. Una década después de haberse publicado *los derechos en serio*, el camino de Dworkin se enlazará con los ideales del positivismo ya que son compatibles con las prácticas constitucionales de la comunidad, sin embargo, “se distinguirá del positivismo, a quien reconvertirá interpretativamente en “convencionalismo” y frente al cual afirmará que su teoría no es una forma de convencionalismo, y que la interpretación “constructiva” que él defenderá para la operación del derecho no puede serlo”¹⁷. Una vez Dworkin logra encargarse de reinventar el positivismo, adopta para sí la práctica comunitaria en tanto exégesis de lo relativo a lo político y que no contradicen en ningún sentido el espacio moral. De tal manera que el concepto de democracia en este momento se desplaza a un ámbito interpretativo. Estos saltos interpretativos que se empiezan a llevar a cabo, de ahora en adelante la forma de democracia que defenderá Dworkin, será aquella que es capaz de elaborar sentencias sustantivas así como tratar a cada uno de los habitantes de una comunidad con el mismo interés, para de esta manera asignar los recursos, ya sean físicos, intangibles y de oportunidades de manera equitativa.

En los ochenta, se vislumbra una etapa en la que Dworkin le otorga un poder desmesurado a la moral

Ensayó una justificación moral del valor de la democracia en relación con una sociedad igualitaria, con una dimensión instrumental tanto respecto de la justicia distributiva, y la “accuracy” de las decisiones

¹⁷ MAURINO, La democracia..., Op. Cit., p. 84

públicas, cuanto a ciertos los valores participatorios. Pero el ensayo fue un fracaso, que terminó comprometiendo sus propias dimensiones participatorios y apoyándose en un elitismo moral inconsistente con los propios presupuestos de la concepción que se delineaba¹⁸.

Al poner en igualdad de condiciones a la moral con la sociedad igualitaria, todo ello en un plano de necesidad en relación a la *justicia distributiva, las decisiones públicas y los valores participatorios*. Ahora bien, los postulados que el autor hace en esta época y que resultan ser puntos de quiebre para su teoría son, en primer lugar, enuncia un control judicial que restrinja los problemas de principio insensibles, es decir, el gobierno de los juristas en los temas que tenían especial relevancia, tanto a nivel moral como distributivo. Así mismo, no logra matizar las diferencias que puede haber entre las decisiones públicas con impacto distributivo y las que son netamente morales¹⁹. Pero esto no lo detiene para ir construyendo sus reflexiones en cuanto a lo político. Dworkin insiste en hacer cambios en la forma en cómo se analizan las comunidades políticas y la democracia; por ello, la idea de vida en comunidad estará bañada del individualismo ético que amparará el liberalismo. De esta manera

Una comunidad política puede ser interpretada como una instancia de una “unidad de acción” –una organización en la que los individuos reconocen y actúan cooperativamente a través de los actos formales de las instituciones de dicha comunidad, como ocurre en una orquesta funcionando y saludable–, y “de responsabilidad” –todos los miembros de la comunidad experimentan responsabilidad por los actos de ésta– ; pero sin conformarse en una “unidad de juicio”²⁰

Este postulado servirá como cimiento en la construcción de la concepción asociativa y a su vez servirá como base de su teoría democrática.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 91.

¹⁹ Cfr. *Ibíd.*, pp. 90-91.

²⁰ *Ibíd.*, p. 92

Siguiendo este orden de ideas, Dworkin asociará el ideal de libertad positiva con elementos que le son propios a la moral; asimismo, afirmará que uno de los puntos de quiebre que tiene la teoría del *mayoritarianismo* es la falta de argumentos morales; además de ello, por el poco alcance en relación a los aportes sociales que pueden llegar a generarse mediante los procedimientos mayoritarios.

A finales de los 80 Dworkin (a) ha finalmente presentado y afinado su caracterización de la democracia como una experiencia asociativa, de “partnership”, basada en tres condiciones de ciudadanía moral que aseguran igual consideración y respeto, (b) ha argumentado que los derechos fundamentales se justifican como precondiciones para realizar la democracia, así entendida, (c) y ha intentado justificar que bajo su concepción, la revisión judicial no es inevitablemente contra democrática –o al menos no resulta menos riesgosa para la democracia que las instancias mayoritarias– cuando se ejerce respecto de cuestiones relativas a los valores constitucionales, o –de manera más limitada– a los derechos de minorías o grupos políticamente impopulares, y para preservar una esfera de autodeterminación ética individual²¹.

Esta concepción asociativa permite reconocer roles, en tanto admite que una democracia efectiva es aquella que aprueba que los integrantes de la comunidad participen de manera activa en los temas que les son concernientes como lo es la distribución y lo referente a la opinión pública. Esto se inscribe bajo una visión que da cabida a la relación entre lo público y los elementos que componen el gobierno. De esta manera llevan a cabo una deliberación en conjunto pero como individuos.

Dworkin ha iniciado su camino buscando relacionar lo moral con lo político, su edificio pretendía ligar el ejercicio social e institucional con el accionar interpretativo. Este engranaje de interpretación da cabida a la democracia y al derecho como parte del discurso político moral que llevan consigo términos como la igualdad, la libertad

²¹ *Ibíd.*, p. 98.

y los derechos fundamentales, específicamente la dignidad humana, al cual dedicará mayor énfasis en la *democracia posible*. Allí postula que hay dos dimensiones que se desprenden del concepto de dignidad humana; el primero es el valor intrínseco, el cual “sostiene que toda vida humana tiene un tipo de valor objetivo. Tiene valor como potencialidad; una vez que una vida humana ha empezado, es importante cómo evoluciona”²². Lo que hace referencia, según Dworkin, al valor que es inherente al hombre, por ello busca que se promueva la realización a plenitud del desarrollo de cada persona como ciudadano para que esta no se vea malograda y, que, por el contrario, logre encontrar los motivos que le permitan vivir bien; la segunda dimensión tiene que ver con el *principio de responsabilidad* que “sostiene que cada persona tiene una responsabilidad especial en la consecución del logro de su propia vida, una responsabilidad que incluye el empleo de su juicio para estimar qué clase de vida sería para ella una vida lograda”²³. En resumidas cuentas, es necesaria una ética que abrace el accionar humano tanto individual como colectivo, esta esfera ética además contiene el actuar de los jueces para que a la hora de tomar decisiones en torno a ordenamientos jurídicos respeten la integridad de los principios que son propios de la comunidad.

²² DWORKIN, La democracia..., Op. Cit., p. 24.

²³ *Ibíd.*, p. 25.

2. LA VISIÓN CONTEMPORANEA DE HABERMAS, RAWLS Y DWORKIN.

En el acápite anterior se buscó acercar al lector a la noción del concepto de democracia en Dworkin, ello con el fin de comprender mejor los elementos que lo componen así como el ejercicio que lo vicia. Para el presente capítulo se pretende relacionar los postulados de Dworkin con autores que trabajan la democracia, específicamente Habermas y Rawls.

El desarrollo que ha sufrido el concepto de democracia a lo largo de la historia hasta nuestra época, es un hecho de gran relevancia para la teoría política. Asimismo, teóricos y filósofos políticos han desplazado su atención al estudio del mismo en vista de los múltiples factores en que se ve inmerso, ya sean sociales, económicos, culturales o la sombra que ocasionan los partidos políticos, que llevan a situar a la democracia en posición de peligro ante su construcción política. Por lo que pensadores como Dworkin y Habermas, le apuestan a un estado democrático que se inscribe en un marco de cambio, esto es, una democracia deliberativa “su objeto de estudio se centra ahora en una democracia que medie sus diferencias”²⁴

Para entender la teoría habermasiana sobre el proceso democrático, es menester señalar sus aspectos fundamentales. Se debe hacer énfasis en que su teoría no se desarrolló únicamente desde la concepción filosófica; dada su experiencia académica se relacionó con su estudio sociológico, histórico, moral y ético.

Las reflexiones de Habermas giran en torno al derecho, en primer lugar como compendio de normas que actúan en función de la cohesión social, es decir, unifica

²⁴ Se hace referencia al partido republicano como liberal.

a la comunidad; en segundo lugar, como garante de que ciertas conductas se respeten teniendo en cuenta la legitimidad y validez de las normas.

El derecho es, entre las tres instancias, el medium que posibilita al poder comunicativo convertirse en poder político y transformarse en poder administrativo, siendo el estado de derecho legitimado tanto por los procesos discursivos de conformación de la opinión pública del primero como por los procedimientos de creación de leyes del segundo. El poder comunicativo se funda en el sistema de derechos que garantiza, jurídica y extrajurídicamente, la deliberación autónoma y la simetría discursiva, individual y colectiva, de la ciudadanía²⁵.

Como se ha venido señalando a lo largo del texto, en Dworkin rige una perspectiva que no se dirige solo a un tipo específico de argumento, pues, considera que junto a las normas están presente los principios. Pero no se pueden entender como los mismos principios que postula Habermas, ya que estos proporcionan seguridad jurídica en la medida en que hace una ruptura entre Estado y sociedad. En Habermas, la tradición liberal y republicana no logró desarrollar por completo la diferencia entre derechos y gobierno del pueblo, en tanto, que los liberales pretendían someter la libertad pública a la privada, situando lo legal en un plano de exclusión en defensa de los derechos individuales. En cambio, la visión republicana, ansió abanderar la soberanía popular sobre los derechos individuales. Por ello vincula los derechos subjetivos y la soberanía popular y entabla las condiciones por medio de las cuales se institucionaliza legalmente las reglas para que sean difundidas de manera autónoma.

La teoría del discurso busca mediar e integrar, en un nivel más amplio, dos visiones opuestas de la democracia contemporánea: de una parte, la perspectiva liberal, que reduce el proceso democrático a una negociación de intereses en el marco de procedimientos de voto y representatividad legislativa regulados por un catálogo de derechos

²⁵ MEJÍA, Oscar. "La Teoría del Derecho y la Democracia en Jürgen Habermas: En torno a *Faktizität und Geltung*". En: *Ideas y Valores*, Vol. 46, No. 103, 1996; p. 39.

individuales; y, de otra, la perspectiva republicana, que le confiere al proceso de formación de la opinión pública un carácter ético-político particular, delimitando la deliberación ciudadana a un marco cultural compartido²⁶.

Pretende unificar la visión de los dos partidos con el fin de llenar los vacíos que generan cada uno en su estado más puro, es un trabajo de reconstrucción. De ello surge la concepción de política deliberativa. Que a su vez eclipsa el ideario de sociedad civil como la que respete y vincule de manera crítica a la comunidad sin desmeritar en modo alguno la legitimidad que otorga los procesos legislativos. Ahora, en tanto al derecho, se convertirá en la herramienta que actué como mediador entre el poder legislativo y poder comunicativo. Es precisamente relevante para este autor la relación que hay entre derecho y política, ya que esta no está dada por factores como lo son la moral ni la legalidad, por el contrario, los vínculos que surgen entre ellos, es decir, a partir de la participación pública y la legitimidad.

El cometido de Habermas resulta ser el de comprender la realidad del Derecho y la democracia de las sociedades contemporáneas. Por ello, reclama que se establezca una democracia diferente, que no se subordine a políticas que fomenten la obtención de intereses individuales en razón al Estado; del mismo modo, la legitimidad no debe fundarse en la mayoría, sino, por el contrario, rescatar una política que sea deliberativa, que sea capaz de mediar entre participantes y un proceso democrático.

La esfera pública opera, de una parte, como una red plural, abierta y espontánea de discursos entrecruzados de los diferentes actores ciudadanos, garantizada deliberativamente; y, de otra, gracias a un marco de derechos básicos constitucionales. Ambas condiciones posibilitan la regulación imparcial de la vida común, respetando las

²⁶ *Ibíd.*, p. 41.

diferencias individuales de los diferentes sujetos colectivos y la integración social de una sociedad desencantada²⁷.

Por tanto, Habermas rescata una noción política que beneficia el diálogo racional en el cual la herramienta de deliberación proporciona el fácil intercambio entre los sujetos que son regulados por lo estipulado en las normas; además de que, permite que se cimiente en la sociedad la participación de la mayoría de manera plena. Por consiguiente, la legitimidad de la que se habla en la obra de *Facticidad y validez*, se llevaría a cabo solo en un modelo de política deliberativo que sea público, y a su vez, conduce a posiciones más incluyentes. Se parte de la premisa de que la sociedad civil toma el control del poder político.

El principal objetivo de la esfera pública es la lucha por expandir influencia política dentro de la sociedad, en torno a los asuntos específicos que convocan el interés generalizado de la sociedad en determinados momentos. Cuando tal influencia se ha extendido sobre una porción significativa de la ciudadanía, se evidencia la autoridad definitiva que la audiencia pública posee, en tanto es constitutiva de la estructura interna y la reproducción de la esfera pública²⁸

Lo que permite que se conecten los intereses o divergencias que surgen en el ámbito privado como en el público, que haya pues, un punto de confluencia donde surjan espacios de comunicación entre las partes. Por lo que se refiere a la relación derecho y la moral, Habermas argumenta que estos, aunque diferentes, deben ser complementarios cuando se ponen en un plano de democracia deliberativa, esto, porque proporcionan un eje de imparcialidad. Sin embargo, en un plano legitimario esta relación no puede darse, ya que como su palabra lo indica, prima el valor legal por sobre todo en la medida en que da paso a la legitimidad.

²⁷ *Ibíd.*, p. 42.

²⁸ *Ibíd.*, p. 44.

La ruptura entre ordenamientos morales y jurídicos radica en que las formas jurídicas tienen cierta proximidad a los requerimientos que son propios de la racionalidad, en la medida en que están conectados a juicios institucionales, es decir, independientes. Lo que lleva a saber si un fallo se está resolviendo conforme a lo estipulado en el marco legal, lo que la ley dispone. Por el contrario, los ordenamientos morales no permiten que las sentencias sean resueltas a plenitud, ya que se estos argumentos se toman desde la perspectiva de los individuos que son partícipes de la acción legal. Ello lleva a que para Habermas la moral sea imperfecta ya que necesariamente solicita de la ayuda de una regla jurídica. Este postulado resulta no complementarse con la teoría dworkiniana, como se ha venido señalando a lo largo del escrito. Ya que para Dworkin es necesario o válido el argumento basado en principios.

Por otra parte, las reglas jurídicas y morales tienen elementos comunes en la teoría habermasiana, y es que estos dos son generales, en la medida en que incluyen concesiones así como diferencias. En cuanto a la igualdad para la moral no se consiente el mismo grado de atención; puesto que la igualdad ante las normas jurídicas debe proporcionar seguridad. Por el contrario, para las normas morales, es necesario con que solo promulguen ser justas.

A groso modo, aunque para Habermas resulte de más utilidad el modo en cómo se desarrollan las operaciones democráticas y a Dworkin le interese el derecho objetivo, se podría decir que entre estos dos pensadores está fija la idea que relaciona lo político con el derecho al igual que la mayoría de pensadores políticos, de igual manera se hace un llamado a participar ya que es en la comunidad donde surge el poder público.

Ahora bien, los derechos individuales son la pieza del *puzzle* que permiten la realización de lo político, del mismo modo fue un punto cardinal para Dworkin unir ética personal y teoría política; y como esta deriva de la ética. “intentará para esto

construir una ética liberal que sea lo suficientemente abstracta como para no poner en peligro la tolerancia liberal y lo suficientemente robusta como para que su aceptación comporte también la aceptación de la política liberal”²⁹. Ahora, para Rawls, a partir de la justicia se articulan una serie de libertades que son básicas, su teoría se inscribe en una línea contractualista que promulga una justicia que sea independiente y que a su vez sea defendida por los individuos pertenecientes a una comunidad-Estado. Este carácter independiente reaparece en Dworkin pero no tan estrictamente ceñido a la exclusión del carácter ético, sino más bien, que este permita un consenso, el cual se logra a partir del principio de responsabilidad, que como se dijo en el primer capítulo, incité a la reflexión sobre el carácter de la vida humana.

Por otra parte, Rawls logró desplegar una teoría de la “razón pública, acerca de los argumentos que los funcionarios públicos pueden utilizar correctamente para justificar sus decisiones y sostuvo enfáticamente que la doctrina de la razón pública debe aplicarse con particular rigurosidad a los jueces”³⁰. Esto con el fin de argumentar de manera interpretativa, cuando sea requerido por los jueces, a la hora de emitir fallos sustantivos, además de que garantice las libertades; por ello la razón pública articula el principio jurídico y los valores. Esta corriente de pensamiento se debe a que en la época en que se sitúa Rawls, era comúnmente aceptado que los jueces recurrieran a argumentos interpretativos de la legislación, sin embargo, esta postura impedía que casos en donde estaba de por medio la vida humana lograran resolverse de la mejor manera; esto impedía que fuera justo el dictamen que se daba de sobre tales fallos. Por ello Rawls “recomienda que los filósofos dedicados a cuestiones de justicia se comprometan con la empresa interpretativa que consiste

²⁹ ZAMBRANO, Pilar. “Antipaternalismo y antiperfeccionismo en John Rawls y Ronald Dworkin”. En: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, No. 13, 2005; p. 881.

³⁰ DWORKIN, Ronald. *Rawls y el Derecho*. Trad. Leonardo García. En: GARCÍA, Leonardo y CARBONELL, Miguel. *Derechos, libertades y jueces*. Ronald Dworkin. 2 ed. Sabaneta: Fondo editorial Unisabaneta, 2015. p. 301.

en procurar alcanzar un equilibrio reflexivo”³¹ para que sea más sencillo el trabajo interpretativo que se va llevar a cabo.

Dworkin ensaya, oponiéndose al último Rawls, el camino de la continuidad, mostrando «que la política liberal surge [...] cuando se activan plenamente aquellas convicciones éticas que son más globales y filosóficas. Desde este punto de vista, la ética y la política están interrelacionadas de tal forma que algunas de las cuestiones de mayor alcance acerca del carácter de la buena vida son también cuestiones políticas»³².

La propuesta de Dworkin, como la de Rawls, tiene algo en común en tanto ambos pensadores van en busca de los ideales igualitarios; sin embargo, tal fin aunque similar, dista el uno del otro en la medida en que para Rawls se deben mitigar las desigualdades sociales y económicas que pueden afectar la consecución de proyectos de vida de los ciudadanos; esta propuesta versa sobre una forma de moral injusta, es decir, se deben tratar de erradicar aquellas desigualdades que obstaculizan el desarrollo de las personas, lo que busca es una *justicia equitativa*

La idea aquí es que los puestos han de ser abiertos no sólo en un sentido formal, sino haciendo que todos tengan una oportunidad equitativa de obtenerlos. No está del todo claro qué quiere decir esto, pero podríamos decir que quienes tengan capacidades y habilidades similares deberían tener perspectivas de vida similares. Más específicamente: suponiendo que existe una distribución de las capacidades naturales, aquellos que están en el mismo nivel de capacidades y habilidades y tienen la misma disposición para usarlas, deberían tener las mismas perspectivas de éxito, cualquiera que su posición inicial en el sistema social”³³

³¹ *Ibíd.*, p. 305.

³² HOYOS, Guillermo. “Democracia y derecho. El debate entre Habermas y Rawls”. En: *Revista Derecho del Estado*, No. 7, 1999; p. 207.

³³ RAWLS, John. *Los principios de la justicia*. En: RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. Trad. María Dolores González. 2 ed 6ta reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica, 2006. p. 78.

Y que da cabida a que, si una persona X es dotada por la naturaleza de tener alguna habilidad que le permita surgir, debe necesariamente ayudar a las personas que no han sido tan afortunadas, y de esta manera toda puedan vivir en igualdad de condiciones. Se puede agregar, a modo de opinión, que tal teoría resulta egoísta en la medida en que, si la naturaleza dota a algunas personas con ciertas habilidades, el éxito que puede o no llegar a tener dependen del esfuerzo que cada ciudadano le imprima en la obtención de los propósitos o proyecto que tiene para con su vida. Sin embargo, para Dworkin estas distinciones resultan injustas moralmente en tanto limitan el progreso de los menos favorecidos, lo que formula entonces es que se lleve a cabo la implantación de políticas que aseguren la igualdad de recursos. Este argumento resulta relevante, puesto que una comunidad democrática se tiene la concepción errada o no, esta afirmación varía según las circunstancias por la que atraviese un estado, que tanto las leyes naturales como la tradición están fijadas de manera arbitraria. Por consiguiente, estas pueden ser superadas si se sitúan en el mismo plano a las personas como iguales.

Sobre este postulado Habermas dirá que se relegan los derechos individuales a la sombra, es decir que no se dará la correcta prioridad a los derechos que les son propios al campo de la moral, y por ende se saldrán del campo de legitimidad.

Si el cometido de Dworkin era afianzar o dar continuidad a lo moral y lo político, para lograr una democracia deliberativa; Rawls buscará otro camino para defender su teoría, pues en su argumento no habrá continuidad entre lo moral y lo político, ya que no permiten que una sociedad sea justa e igualitaria.

Para Rawls la solución se da sólo a partir de un pluralismo razonable, en el que las doctrinas omnicomprendivas se reconocen recíprocamente, pero son neutralizadas para lograr un consenso entrecruzado sobre aquellos mínimos que fundan la justicia como equidad en el liberalismo político y no ya en alguno de dichos

metarrelatos. Todo esto sólo es posible si se distingue claramente entre filosofía moral y filosofía política³⁴.

Ahora, aunque Rawls no postuló una teoría exacta de democracia, si se interesó por enunciar y aclarar su investigación en marco de justicia, se cuestionó acerca de cómo en una comunidad, personas que gozaban de racionalidad y libertad aceptan y hacen suyos idearios de justicia que pueden o no contrariar el cometido de la democracia y sobre todo el vivir en armonía.

Rawls mismo hizo referencia a este clásico reclamo en varias ocasiones. Dejó claro, primero, que conforme a su concepción elegida de la justicia como equidad, las diferentes instituciones que construye una comunidad en la que denomina la etapa constitucional, a la luz de los principios de justicia elegidos tras el velo de ignorancia, se eligen en el espíritu de la justicia: procedimental perfecta en lugar que en el espíritu de la justicia procedimental pura³⁵.

Esto se daría en una utopía. En la concepción de *velo de ignorancia* se sitúa a los ciudadanos en un estado en cual ellos desconocen el lugar que ocupan en el grupo, con el fin de que puedan deliberar sobre las normas equitativas y justas que regirán una vez se levante el velo. A su vez, no permite a las personas vislumbrar la situación en plano político particular lo que conlleva a obstaculizar el crecimiento de cada individuo en la sociedad.

Por otra parte, entre los pensadores que concordaron con el propósito de Dworkin se puede resaltar a Michael Sandel quien postula que “al desterrar los argumentos morales del espacio público para buscar un consenso empobrece el discurso político y corroe los recursos morales de la sociedad civil al minimalismo liberal, que «define la libertad en oposición a la democracia, como garantía del individuo contra

³⁴ HOYOS, Democracia y..., Op. Cit., p. 206.

³⁵ DWORKIN, Derechos,..., Op. Cit., p. 316.

lo que la mayoría pudiera desear”³⁶. Para Dworkin, el liberalismo necesariamente debe ajustar ética y política, ello para que las diferencias dadas en la sociedad sean acogidas por todos.

Una democracia que apruebe que todos sean parte de las decisiones que afectan al país, permite que se garantice el orden de la sociedad, pero también nos compromete, como en un momento dado lo enunció la Asamblea nacional constituyente de 1991, a “construir una democracia diferente: una democracia participativa en la cual ser ciudadano colombiano signifique más que enterarse de las noticias y votar cada dos o cuatro años». «Que todos podamos participar en lo que a todos concierne. Que nadie sea excluido de los beneficios, responsabilidades y cargas de la vida comunitaria”³⁷. De esta manera la todos los elementos que hacen parte de la democracia, es decir tanto los valores como las políticas que defiende, sean siempre tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones que afecten a la sociedad en general.

Inagotables pueden ser las posturas que se han generado y generarán en torno a lo que podría concebirse como una democracia ideal y justa; una que promulgue igualdad y respeto en las personas, que los ciudadanos no sean piezas innecesarias en el gran engranaje llamado Estado y que por el contrario la democracia llegué a ser hegemónica, que sea concebida como algo que vas allá de una forma de gobierno, que pueda hacer confluir libertad – en el sentido amplio de la palabra-igualdad, así como que defienda los derechos que son fundamentales a todo ser humano.

³⁶ HOYOS, Democracia y..., Op. Cit., p 207.

³⁷ *Ibíd.*, p. 203.

3. PENSAR LA DEMOCRACIA, UN PROBLEMA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

En los capítulos anteriores se trabajó el concepto de democracia a partir de Ronald Dworkin, de ello se desprende la postura filosófica y crítica de dicho concepto en los autores Rawls y Habermas. Ahora, para el presente capítulo se pretende dar la opinión crítica y filosófica del modelo político y democrático que postula Dworkin desde la visión académica de los autores del presente texto³⁸.

Como se ha venido analizando para Dworkin el modelo democrático se ve obstaculizado por los ideales de los partidos políticos que llevan a que en la comunidad se generen ambientes de conflictos económicos, sociales, políticos, religiosos y culturales. Estas discordias se ven reflejadas en época de elecciones, ya que cada partido vela por conservar y reavivar los intereses que son propios de su ideología. Del mismo modo, los medios de comunicación promueven la defensa de los partidos con los cuales se ve más identificado. Esta dicotomía se evidencia cuando en los debates se traen a colación temas que generan controversia en la sociedad, en este lugar de debate florecen las convicciones, bien argumentadas o no, sobre la ideología que defienden. Para Dworkin, aunque estos partidos busquen intereses particulares, es decir su ideología difiera, ellos deben promulgar una base común en cuanto a principios fundamentales, esto con el fin de no denigrar el valor de la dignidad humana. Ejemplo de ello, la adopción por parte de un matrimonio homosexual, donde se esperaría que esta concordancia de principios fuera la base de los argumentos dados por las partes en el debate político, con el objetivo de que se reconozcan estos principios como legítimos tal como lo promulgaba el filósofo estadounidense.

³⁸ Es decir, una postura crítica y reflexiva como estudiantes de filosofía.

Con lo anterior, se está de acuerdo con el planteamiento del autor, en la medida en que se puede contrastar al Estado colombiano en este tema. Es sabido, que en la historia política colombiana ha sido latente la presencia de partidos políticos cada vez que llegan fechas de elecciones. Sin embargo, aunque haya nuevas alternativas políticas no son lo suficientemente fuertes para la forma de gobierno.

Uno de los más importantes estudiosos de la violencia en Colombia, Daniel Pécaut, dice en un estudio reciente: «la imagen de la unidad nacional ha sido siempre frágil, puesto que la sociedad ha estado sometida a la oposición de dos subculturas partidistas en varios aspectos pre-políticas. Dos consecuencias resultan de ella: la autoridad del Estado, sometida a las diversas fracciones de los dos partidos, ha seguido siendo sumamente precaria. (...) La tutela del Estado central no se ejerce sobre una gran parte del territorio nacional, en particular sobre las zonas de colonización reciente»³⁹

Con esto se da a entender como Colombia siempre se ha visto sublevada a culturas violentas y de ella se desprenden ideologías que no trascienden las directrices ya expuestas, tanto de derecha como de izquierda. Adicional a esto, la comunidad no acoge de manera positiva el surgimiento de partidos alternativos, ya que están adoctrinados o persiguen intereses, ya sea del movimiento conservador o liberal.

En lo que respecta a los medios de comunicación, Colombia se encuentra en una división rotunda en estos aspectos, en la medida en que estas ideologías se valen de los recursos económicos que posee para comprar espacio en los medios de comunicación.

Por otra parte, en los debates políticos se evidencia que los candidatos a la presidencia les resultan poco relevante que la audiencia esté conforme con las creencias que ellos promulgan. Solo basta convencer a un determinado grupo para

³⁹ ZULETA, Estanislao. Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana. S.A. 2005, p. 204

que los demás sigan esa vertiente, es decir, les es más efectivo hacer reuniones en las cuales se expresan opiniones a favor de lo que el pueblo quiere escuchar, relegando a un segundo plano las necesidades básicas de la comunidad. Este desinterés por querer debatir temas políticos con los mismos candidatos no es más, que una reivindicación de que la política no está más allá de las ideas ya fundadas por los partidos.

Con ello, es importante resaltar las campañas presidenciales de Colombia. Así pues, ya que para un pueblo que ha sido dirigido por los mismos idearios políticos en un lapso de 8 años, les resulta vano acoger las nuevas políticas, consecuencia del proceso democrático, ya que a su vez el plan del gobierno nunca se ve realizado por los candidatos una vez logran llegar al poder. A los individuos de un Estado les cuesta sentirse amparados por las nuevas propuestas políticas, el miedo y la desconfianza se apodera de su voluntad y optan por seguir con una política dogmatizada, es allí donde cabe preguntarse ¿Dónde quedan los principios y valores? ¿Realmente tenemos valores? Aunque resultan contradictorias estas preguntas, son importantes enunciarlas.

Colombia es un país según la Constitución, donde todos sus ciudadanos son libres e iguales. Además, se puede observar que sus integrantes tienen sus propios ideales, opiniones y responsabilidades con ellos mismos. Sin embargo, es sólo en apariencia, en la medida en que estos principios de libertad e igualdad se ven socavados por intereses que trascienden el bienestar de los ciudadanos. Cuando se habla en términos de igualdad, ella no logra reflejarse en los estudios que se llevan a cabo sobre las condiciones en las que se encuentran ciertas poblaciones.

Para que se pueda hablar de la existencia de una democracia hay un mínimo de condiciones que se deben cumplir, pero sobre todo las que se pueden abarcar en el concepto de los «derechos humanos». Sin embargo, la existencia de unos derechos no es más que un mínimo, porque de nada sirven los derechos, como decía Marx, si no tenemos

posibilidades: ¿de qué sirve que una persona tenga derecho a elegir y a ser elegido, si ni siquiera sabe leer? La sola existencia de los derechos es una condición muy restringida de la democracia. Los derechos son importantes, pero la democracia consiste en algo más, que tiene que ver con las posibilidades efectivas de realización de esos derechos. El derecho fundamental es el derecho a diferir, a ser diferente. Cuando uno no tiene más que el derecho a ser igual, eso todavía no es un derecho.⁴⁰

El análisis del estado de vulnerabilidad se ve polarizado, y segregado como poco relevante. En consecuencia, impide que se puedan ejecutar planes de acción que mejoren sus condiciones, ejemplo de ello son las comunidades de la Guajira, Chocó, Atlántico, entre otras; y de los cuales, los planes de gobierno no garantizan un bienestar a esta parte de la población. Nuestro país ha llegado a una situación en la que resulta inevitable que el gobierno y los partidos políticos tradicionales se decidan por fin a emprender las reformas económicas y sociales, que durante tantos años han prometido y evitado⁴¹.

Los colombianos pertenecen a un estado social de derecho, en el cual es inherente la libertad y por ende, se es libre de escoger a quién va a gobernar, pero en temporada de elecciones estas no resultan ser justas, ya que en sectores vulnerables o bajo amenaza por parte de grupos armados, la elección de un candidato se ve impuesta o se coacciona a los ciudadanos para que no elijan de manera autónoma.

Ahora bien, sin abandonar el carácter interpretativo del derecho, Dworkin le apuesta a una interpretación de las prácticas jurídicas como base de la integridad en el sentido de una virtud que es personal. Es decir, aquella que defiende el derecho a la vida, que proteja las diferentes ideologías y creencias que se dan en la sociedad, así, como que garantice el principio de la dignidad. De este modo, es el derecho la

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 41.

⁴¹ *Ibíd.*, p. 217

herramienta que permite la defensa de la igualdad y los derechos fundamentales inscritos en la carta magna, sin embargo, esta solo debe leerse desde una posición ético-moral, de ello Dworkin dedicará su estudio al terreno de los derechos fundamentales, aunque en teoría tales postulados son aplicados al Estado norteamericano, estos pueden ser puestos en práctica en el Estado Colombiano, en la medida en se evidencia la presencia de principios morales en las prácticas jurídicas colombianas.

Se ve como positivo, que en la democracia posible, Dworkin, al igual que en la teoría de Rawls se defiendan el ideario del liberalismo y que además, este sea mayormente dotado de fundamentos éticos más que políticos, con esta introducción de valores objetivos morales en lo que se refiere a la filosofía jurídica, esta defensa, se inscribe además en la separación que debe haber entre individuo y sociedad, por ello son necesarios estos principios rectores del liberalismo. Asimismo, el papel del juez como la persona capaz de encontrar solución a los conflictos jurídicos. Pues a la hora de resolver temas que son controversiales para los juristas, sobre el valor de la vida humana, ellos pueden apoyarse en las reflexiones que son propias de pensadores como Dworkin.

La educación, también ha sido uno de los temas que el autor menciona en su libro, es fundamental a la hora de formar a un ciudadano íntegro y autónomo. Es allí donde también se hace mención a la educación colombiana y, consiste en observar de qué manera se está enseñando sobre política en las aulas de clase. En el sistema educativo colombiano se evidencia que el contenido programático para la mayoría de las asignaturas relega el pensamiento analítico; esta tendencia se puede ejemplificar cuando se promovió la idea de reducir las horas de filosofía que veían los estudiantes

“El tema, que ha generado un debate público sobre la pertinencia de la filosofía, no es nuevo. El año pasado la Universidad Complutense

de Madrid se planteó cerrar su Facultad de Filosofía, ante lo cual recibió cartas de varios intelectuales que abogaban por su permanencia, incluyendo una de Fernando Savater. En Colombia también se habla del tema. Desde 2015 desapareció la sección sobre filosofía de las pruebas Saber 11 (más conocidas como el examen del Icfes) y en noviembre el alcalde de Cartagena, Manuel Vicente Duque, cuestionó en una entrevista la utilidad de enseñarle esa materia a un joven de escasos recursos: “¿De qué les sirve la filosofía si estos son muchachos que se la tienen que salir a jugar a la calle?”⁴².

Se le apuesta pues, a una educación que promueva el ejercicio práctico y poco analítico. Parece ser, que debido al contexto específico en el que vive la mayoría de la población sería más apto fomentar habilidades rentables en un marco económico, a su vez que le permita *sobrevivir* y no objetar en modo alguno las condiciones del entorno. Además, que no se cuestione la democracia en modo alguno. Esto es consecuencia, en la mayoría de los casos del mal uso de recursos por parte de los dirigentes de un Estado.

Esta idea de desinterés por apoyar las humanidades en general, se ha desarrollado de manera a continua en varios gobiernos de Latinoamérica, puesto que el aporte de estas disciplinas no permite el *progreso* del país. Sin embargo, son las humanidades quienes ayudan al ser humano a desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo en cuestiones que atañen a la sociedad.

Muchos expertos creen que la filosofía puede jugar un papel clave para entender la situación actual del mundo occidental, en donde la misma democracia parece cuestionada por el brexit, el triunfo de Donald Trump en Estados Unidos y el crecimiento de movimientos nacionalistas y xenófobos en Europa. Como dice el filósofo colombiano Sergio de Zubiría, “en épocas de crisis, como la que atraviesa la civilización actual, el espacio para volver a las preguntas

⁴² Revista Semana [en línea]. Llegó la hora de pensar. 2017. (Recuperado el 11 de mayo de 2018). Disponible en: <https://www.semana.com/cultura/articulo/filosofia-es-clave-para-enfrentar-la-crisis-de-la-democracia-actual/527218>

fundamentales es urgente”. Sobre todo, teniendo en cuenta que parte de lo que estudian los filósofos (y lo que ven de forma muy rápida los estudiantes de bachillerato) son las teorías que le han dado forma a la civilización occidental y, en algunos casos, a la idea misma de la democracia: el pensamiento de Sócrates, Platón, Aristóteles, Hegel, Marx, Engels, Camus, Sartre, Nietzsche, Heidegger y Habermas, entre muchos otros.⁴³

Sería más que interesante, ideal. Si se reconociera como útil el apoyar las disciplinas humanas, específicamente la filosofía. En la medida en que ella abre paso a debates donde prime un pensamiento más tolerante, argumentas más sólidos y que además, logre medie la polarización entre los bandos.

Esto conlleva a pensar en nuevas estrategias de aprendizaje que fomenten una política con más bases más sólidas de cultura y educación. Para ello es importante que las instituciones educativas no solo se centren en enseñar al estudiante cosas técnicas o modalidades que promuevan el ejercicio práctico (aunque no se debe demeritar su carácter de importancia), sino que este sea complementado con conocimientos de carácter humanístico y, así formar estudiantes íntegros, en cultura, valores y tecnología. Que desarrollen un pensamiento autónomo y crítico sobre los asuntos que actuales que aquejan al país, para de esta manera apoyen la construcción de un Estado democrático y esto sea la base común de todos.

Solo una sociedad que establezca nuevos vínculos de convivencia en el trabajo y en la vida cotidiana, nuevas formas de participación en los procesos que deciden en su vida y de apropiación general del arte y la ciencia, estará en condiciones de estimular una cultura que el pueblo colabore a crear y en la que pueda reconocerse. De lo contrario, lo único que puede resultar es la promoción insistente de formas culturales tradicionales, en las que la gente no se reconoce, que no corresponden a sus experiencias actuales y que no quieren.⁴⁴

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ ZULETA, Colombia, ..., Op. Cit., p. 233.

Para concluir, puede decirse que en la posición política en la cual se encuentra el país se evidencia que uno de los déficits que bloquean la participación de los miembros de una sociedad, es la falta de interés, apatía por la misma cultura, por el conocimiento de los problemas que aquejan a la sociedad. La política actual tiende a promover ambientes de hostilidad, guerra. Cuando lo que deberían estar haciendo, es promover ambientes que generen participación, debate; que el pueblo y los gobernantes le apuesten a la transformación del modelo político y educativo que hasta ahora ha imperado. Sin perder de mira las bases fundamentales para los principios y valores, además del criterio y autonomía de siempre buscar un bienestar común y una democracia participativa.

4. CONCLUSIONES

De los argumentos expuestos a lo largo del trabajo investigativo, puede afirmarse, a modo de conclusión, que los elementos que son necesarios para el establecimiento de una democracia justa, no son solo los que se circunscriben en el marco jurídico, sino que, además, implican la participación e interés activo de cada uno de los miembros de una sociedad, pero para ello se debe fomentar el pensamiento crítico, que conduzca a que se tengan en cuenta principios como igualdad (para empezar, que se apueste por educación para todos, pero una que fomente la reflexión), libertad y dignidad de la vida humana.

La cultura política se ve cada día más polarizada debido al poco carácter crítico que se evidencia en los debates políticos, fruto de la ausencia de pensamiento crítico entre los electores, lo que conduce a que no se forje una base común que permita el desarrollo de un Estado de manera positiva; esto es, debido al choque de intereses existente entre los candidatos, intereses que se cierran cada vez más a ser de carácter económico y de beneficio restringido. Las cosas serían muy diferentes si los candidatos la energía que usan para atacar al bando opuesto, la enfocasen mejor en la creación de estrategias que conduzcan a la construcción de una democracia más justa en la que sea posible el uso de argumentos de *principio morales personales y políticos*, esto con el fin de no desviar el sentido la democracia.

Así mismo, en un escenario de elecciones, se busca que la población no tome con apatía las propuestas de cada uno de los candidatos. Aunque la *democracia posible* o, en general, la teoría política de Ronald Dworkin se inscribe en un marco de la política estadounidense, es válido usar estos postulados sobre la política pública y el valor de la democracia en nuestro contexto, en la medida en que dicha obra brinda

elementos de juicio a los colombianos sobre cómo elegir un candidato que le apueste a velar por el bienestar de la sociedad, bajo principios de libertad e igualdad, y fortalecer así al Estado al aplicar políticas que sean justas y eficaces para la comunidad. Además, serviría para desenmascarar a los candidatos, lo que permitiría apostar aquel que propone políticas distributivas justas.

BIBLIOGRAFIA

DOMENACH, Jean-Marie. *La propaganda política*. Trad. Horacio de Lenos. Buenos Aires: Eudeba, 1968.

DWORKIN, Ronald. *La democracia posible: principios para un nuevo debate político*. Trad. Ernest Weikert García. Barcelona: Paidós, 2008.

DWORKIN, Ronald. *Rawls y el Derecho*. Trad. Leonardo García. En: GARCÍA, Leonardo y CARBONELL, Miguel. *Derechos, libertades y jueces*. Ronald Dworkin. 2 ed. Sabaneta: Fondo editorial Unisabaneta, 2015. pp. 299-324.

DWORKIN, Ronald. *Derechos en serio*. Trad. Marta Gustavino. 2ª ed. Barcelona: Editorial Ariel, 1989.

HOYOS, Guillermo. "Democracia y derecho. El debate entre Habermas y Rawls". En: *Revista Derecho del Estado*, No. 7, 1999; pp. 203-211.

MAURINO, Gustavo. "La democracia en la teoría de Ronald Dworkin". En: *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, Año 14, No. 1, 2015; pp. 75-120.

MEJÍA, Oscar. "La Teoría del Derecho y la Democracia en Jürgen Habermas: En torno a *Faktizität und Geltung*". En: *Ideas y Valores*, Vol. 46, No. 103, 1996; pp. 32-52.

NUSSBAUM, Martha. *Sin fines de lucro*. Trad. María Victoria Rodil. Buenos Aires: Katz editores, 2010.

RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. Trad. María Dolores González. 2ª ed 6ta reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.

Revista Semana [en línea]. Llegó la hora de pensar. 2017. (Recuperado el 11 de mayo de 2018). Disponible en: <https://www.semana.com/cultura/articulo/filosofia-es-clave-para-enfrentar-la-crisis-de-la-democracia-actual/527218>

ZAMBRANO, Pilar. “Antipaternalismo y antiperfeccionismo en John Rawls y Ronald Dworkin”. En: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, No. 13, 2005; pp. 869-887.

ZULETA, Estanislao. Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana. S.A. 2005